

PERGAMINO, Marzo 5 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: C 2-90 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VIV. Y CRED/DE PERGAMINO LTDA. sol. aumento C. Tarifario mes Febrero/90, período 1/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS -
----- DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incrementar -
las tarifas básicas vigentes a la fecha en un 51,95%, para emitir en -
las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones -
efectuadas en el mes de ENERO de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se -
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacio-
nales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas
en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3406/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE